

**EXPEDIENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE BLANCOMIL S.A. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los Quince días del mes de Enero del año dos mil veinte, siendo las diecisiete horas, en el inmueble ubicado en la Calle Los Ríos #810, tercer piso, oficina # 302 entre Av. Nueve de Octubre y Hurtado, Guayaquil, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal sin convocatoria previa, los accionistas de **BLANCOMIL S.A.**, a saber: **GENARO CUCALÓN GONZÁLEZ**, propietario de nueve mil cuatrocientas (9.400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y **MARÍA CAMILA CUCALÓN GONZÁLEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de nueve mil cuatrocientas (9.400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.

Preside la sesión **MARÍA CAMILA CUCALÓN GONZÁLEZ** y actúa como Secretario de la junta **GENARO CUCALÓN DE YCAZA**.

La Presidenta de la Junta declara que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutarias, manifestándose que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de diez y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos (US 18.800) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión. De esta manera, es una Junta Universal de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.

En atención a la prohibición expresa establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías de que los representantes legales no pueden votar en la aprobación de estados financieros, se aclara que, en virtud del segundo inciso del artículo 17 del **REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE COMPAÑIAS**, a saber: *"Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclame los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieran prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden."*; el accionista que no es representante legal, este es, el señor doctor **GENARO CUCALÓN GONZÁLEZ**, ejercerá su derecho al voto el cual constituirá el 100% del capital social.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión, en la que manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dice:

1.- El Informe del Gerente General.

El presidente dispone que por Secretaría se de lectura al Informe que ha presentado el Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico



del 2019 manifestando que las actividades de la compañía se han desarrollado con dificultades por la disminución de negocios. Llegado el momento de tomar votación en este punto, el informe en cuestión fue aprobado por unanimidad de votos.

2.- Informe del Comisario.

Posteriormente la Junta pasa a conocer y resolver sobre el Informe del Comisario, informe que una vez examinados por los miembros de la Junta general, fue aprobado por unanimidad de votos.

3.- Conocimiento y aprobación del balance general y los estados financieros del ejercicio del 2019 y decisión sobre sus resultados.

La Presidenta de la Junta pasa a conocer y resolver sobre el Balance General y los Estados Financieros del ejercicio 2019, informando en cuanto al destino a darse a las utilidades de \$438.14 habidas en tal ejercicio económico se resolvió que se acumulen en la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, luego de las deducciones legales correspondientes al pago del impuesto a la renta, luego de algunas deliberaciones fue aprobado por unanimidad de votos. -

4.- Designación del Comisario de la compañía.

Finalmente, la Sala decidió reelegir por unanimidad de votos al Comisario de la compañía, Sra. Ing. Mariuxi Ramos por el periodo de un año. -

No habiendo otro asunto de que tratar y terminada la sesión a las dieciocho horas, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión. Hecho lo cual, y posteriormente leída esta fue aprobada por unanimidad de votos, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación.

Fdo.) MARÍA CAMILA CUCALÓN GONZÁLEZ, accionista y Presidente.

Fdo.) GENARO CUCALÓN DE YCAZA, Secretario de la Junta.

Fdo.) GENARO CUCALÓN GONZÁLEZ, accionista.

CERTIFICACIÓN: Por medio de la presente se certifica que el presente documento es igual a su original, que consta en los archivos de la Compañía y en caso de ser necesario se remitirá el auténtico.

Guayaquil, 15 de enero de 2020.


GENARO CUCALÓN DE YCAZA
Secretario de la Junta